



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Guaduas, 01 de agosto de 2022

SAMA-0223-2022

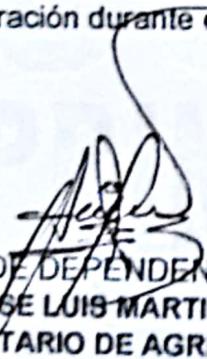
Ingeniero
JOSÉ MIGUEL RINCÓN
Director
Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial- DGOAT

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la Agenda Ambiental del municipio Guaduas.

Este documento se encuentra para su consulta en el Ambiente Virtual del SIGAM del municipio en la Plataforma Virtual del SIGAM. Allí se puede participar en los diferentes foros para realizar todos los aportes, sugerencias y/o preguntas que permitan enriquecer y mejorar la Gestión Ambiental del municipio.

Agradezco de antemano la atención prestada y el apoyo recibido por parte de la Corporación durante el desarrollo de este proceso.


JEFE DE DEPENDENCIA
Ing. JOSÉ LUIS MARTINEZ REYES
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
umata@guaduas-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal
Guaduas Cundinamarca

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Kelly Moncada Sánchez / Ingeniera Ambiental		01-agosto-2022
Revisó y aprobó	José Luis Martínez Reyes / Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		01-agosto-2022

ota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Guaduas, 01 de agosto de 2022

SAMA-0224-2022

Autorización de Manejo de la Información del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM

Conforme a la constitución política de Colombia y la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, es la máxima autoridad ambiental dentro de su jurisdicción, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.

De esta manera, de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política, que establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo que contengan reserva legal, y con base al artículo 24 de la Ley 1437 del 2011, y al artículo 19 de la Ley 1712 del 2014, el municipio de Guaduas permite la publicación de la información contenida en la Plataforma Virtual del SIGAM relacionada con el Sistema de Gestión Ambiental del municipio, en la medida que ninguno de estos documentos contiene información que sea objeto de reserva legal.

(German Herrera Gómez)
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Kelly Moncada Sánchez / Ingeniera Ambiental		01-agosto-2022
Revisó y aprobó	José Luis Martínez Reyes / Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		01-agosto-2022

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.